

Tucumán. Ley 9070. Consenso Fiscal. Aprobación



Se aprueba el Consenso Fiscal suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Tucumán y el Gobierno Nacional el día 16 de noviembre del 2017.

Ley N° 9.070

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Apruébase el Consenso Fiscal suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Tucumán y el Gobierno Nacional el día 16 de Noviembre del 2017.

Art. 2°.- Autorízase el Poder Ejecutivo hacer los ajustes necesarios en las normas reglamentarias y presupuestarias para la correcta aplicación de lo convenido.

Art. 3°.- La presente Ley entrará en vigencia una vez que el Consenso Fiscal sea aprobado por el Congreso de la Nación.

Art. 4°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Dr. Fernando Arturo Juri, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.070.-

San Miguel de Tucumán, Diciembre 20 de 2017.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.